



ANT.: Oficio Nº 070-21, de 05 de agosto de

2021.

MAT.: Remite información solicitada por la

Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno y de las policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles desde el 28 de octubre de 2019 en

adelante (CEI 44).

A : JUAN CARLOS HERRERA INFANTE

**SECRETARIO** 

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y

DE LAS POLICÍAS CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

DE : MARCO MONTERO CID

DEFENSOR NACIONAL (S) DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Junto con saludar, remito información solicitada en el Oficio del antecedente de fecha 05 de agosto de 2021, y que dice relación con un requerimiento de información efectuado por la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno y de las policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles desde el 28 de octubre de 2019 en adelante (CEI 44), me permito informar lo siguiente.

Al tenor del oficio antes referido, se solicitó a la Defensoría Penal Pública informar sobre el "número de personas cuya defensa ha asumido ese organismo y el estado de las causas correspondientes, que fueron detenidas por hechos vinculados al estallido social desde el 18 de octubre, específicamente por alguno de los delitos contemplados en los siguientes códigos". Los códigos y la individualización de los delitos se contienen en un recuadro en el referido Oficio.

Para dar respuesta a la presente solicitud, es importante considerar que la Defensoría Penal Pública sólo cuenta con registro de las causa-imputado debidamente ingresadas al sistema de gestión de defensa penal, por lo tanto, no evidencian la realidad país en la materia. Proporcionándose, de este modo, sólo información respecto de las causas en las cuales la Defensoría Penal Pública tiene participación en el proceso penal.

A su vez, el sistema informático de la Defensoría Penal Pública, no contiene indicación de si un determinado delito fue cometido o no en relación con (o dentro de) un contexto social específico. La determinación de ello, sólo podría efectuarse analizando los antecedentes de cada causa en particular a fin de determinar el hecho imputado, lugar de comisión, etc. En consecuencia, no es posible afirmar ni cuantificar cuántos delitos (independientemente de su calificación jurídica concreta) tienen relación con los hechos acaecidos en el marco de las movilizaciones sociales.

Como es de su conocimiento, la Defensoría Penal Pública asume la defensa de todas las personas imputadas o acusadas por crímenes, simples delitos o faltas, que requieran la presencia de un defensor penal público o bien, que no tengan o cuenten con un abogado de su confianza que los represente en el proceso penal. En este sentido, desde el 18 de octubre de 2019 a la fecha (18 de agosto de 2021), la Defensoría Penal Pública ha asumido la defensa en

Defensoría Penal Pública Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago Fonos 224 39 68 40 www.dpp.cl

V°B°: DEP - DECR



Documento firmado electrónicamente por:

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/48669DI1KS - Código: 48669DI1KS



77.371 causas correspondiente a una persona imputada (causa-imputado para la DPP) por los delitos individualizados en el Oficio del antecedente. Esto supone la existencia de 80.953 delitos (cada causa puede tener uno o más delitos vinculados). La desagregación de los delitos se presenta de la siguiente manera¹:

Delito	Delitos	%
ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.	19.424	24%
DAÑOS SIMPLES. ART. 487.	18.952	23%
RECEPTACION. ART. 456 BIS A	13.372	17%
DELITO DESORDENES PUBLICOS ART. 269 (NO FALTA DEL CODIGO 13035)	10.321	13%
MALTRATO DE OBRA A CARABINEROS ART. 416 BIS CODIGO DE JUSTICIA MILITAR	4.828	6%
RECEPTACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	4.424	5%
POSESIÓN, TENENCIA O PORTE DE ARMAS SUJETAS A CONTROL (ART. 9 INC. 1°)		
LEY 17.798.	2.603	3%
DESORDENES EN ESPECTACULOS PUBLICOS 494 № 1 CODIGO PENAL	1.722	2%
POSESIÓN O TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS ART. 13 INC 1° LEY 17.798.	1.460	2%
DAÑO FALTA 495 N° 21 CODIGO PENAL	1.110	1%
DAÑOS CALIFICADOS. ART. 485 Y 486	686	1%
INCENDIO CON PELIGRO PARA LAS PERSONAS: ART 475 Y ART. 476	487	1%
INCENDIO SOLO CON DAÑOS O SIN PELIGRO DE PROPAGACION. ARTS 477 Y 478.	436	1%
OTROS DELITOS DE LA LEY DE CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798)	407	1%
RECEPTACIÓN ADUANERA. INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE ADUANAS. ART.		
182. LEY 20780	283	0%
INCENDIO DE BOSQUES Art. 476 № 3 Y 4.	134	0%
SAQUEO	94	0%
TRÁFICO DE ARMAS (ART. 10).	72	0%
RECEPTACION COMETIDA POR PERSONA JURÍDICA. ART. 456 BIS A	67	0%
DAÑOS A MONUMENTOS NACIONALES ART.38 LEY 17.288	56	0%
INCENDIO CON RESULTADO DE MUERTE Y/O LESIONES	15	0%

Sobre esta base, a la fecha de corte de este análisis (19 de agosto de 2021), 34.184 causas-imputados se encuentran vigentes, mientras que 43.187 causas-imputados se encuentran cerradas. Es importante tener presente que las causas cerradas también pueden deberse a la derivación de la misma a un abogado particular que haya asumido la defensa de la persona imputada en el curso del proceso, de modo que no es posible asociar el cierre de la causa en el sistema de la Defensoría Penal Pública con un cierre procesal efectivo.

El desglose de delitos con causas vigentes y cerradas es el que se sigue a continuación:

Delito	Delitos con causas vigentes	%
ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.	9.267	26%
DAÑOS SIMPLES. ART. 487.	8.662	24%
RECEPTACION. ART. 456 BIS A	6.044	17%
DELITO DESORDENES PUBLICOS ART. 269 (NO FALTA DEL CODIGO 13035)	2.934	8%

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Información extraída desde el sistema Power BI de la Defensoría Penal Pública, el 24 de agosto de 2021, panel histórico de datos, con base en los registros contenidos en el sistema informático de gestión de defensa penal. Esta información puede variar en el futuro, a partir de las actualizaciones que periódicamente se generan en el sistema.

Defensoría Penal Pública Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago Fonos 224 39 68 40 www.dpp.cl

V°B°: DEP - DECR



Documento firmado electrónicamente por:



RECEPTACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	2.590	7%
MALTRATO DE OBRA A CARABINEROS ART. 416 BIS CODIGO DE JUSTICIA MILITAR	2.446	7%
POSESIÓN, TENENCIA O PORTE DE ARMAS SUJETAS A CONTROL (ART. 9 INC. 1°) LEY 17.798.	1.121	3%
POSESIÓN O TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS ART. 13 INC 1° LEY 17.798.	644	2%
DESORDENES EN ESPECTACULOS PUBLICOS 494 № 1 CODIGO PENAL	455	1%
DAÑO FALTA 495 N° 21 CODIGO PENAL	389	1%
DAÑOS CALIFICADOS. ART. 485 Y 486	300	1%
INCENDIO CON PELIGRO PARA LAS PERSONAS: ART 475 Y ART. 476	213	1%
INCENDIO SOLO CON DAÑOS O SIN PELIGRO DE PROPAGACION. ARTS 477 Y 478.	193	1%
OTROS DELITOS DE LA LEY DE CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798)	176	0%
RECEPTACIÓN ADUANERA. INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE ADUANAS. ART. 182. LEY 20780	113	0%
SAQUEO	48	0%
INCENDIO DE BOSQUES Art. 476 № 3 Y 4.	37	0%
RECEPTACION COMETIDA POR PERSONA JURÍDICA. ART. 456 BIS A	23	0%
TRÁFICO DE ARMAS (ART. 10).	21	0%
DAÑOS A MONUMENTOS NACIONALES ART.38 LEY 17.288	18	0%
INCENDIO CON RESULTADO DE MUERTE Y/O LESIONES	9	0%

Delito	Delitos con	%
DAÑOS SIMPLES, ART, 487.	causas cerradas 10.290	23%
ROBO EN LUGAR NO HABITADO, ART. 442.	10.157	22%
DELITO DESORDENES PUBLICOS ART. 269 (NO FALTA DEL CODIGO 13035)	7.387	16%
RECEPTACION, ART. 456 BIS A	7.328	16%
MALTRATO DE OBRA A CARABINEROS ART. 416 BIS CODIGO DE JUSTICIA MILITAR	2.382	5%
RECEPTACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	1.834	4%
POSESIÓN, TENENCIA O PORTE DE ARMAS SUJETAS A CONTROL (ART. 9 INC. 1°) LEY 17.798.	1.482	3%
DESORDENES EN ESPECTACULOS PUBLICOS 494 № 1 CODIGO PENAL	1.267	3%
POSESIÓN O TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS ART. 13 INC 1° LEY 17.798.	816	2%
DAÑO FALTA 495 N° 21 CODIGO PENAL	721	2%
DAÑOS CALIFICADOS. ART. 485 Y 486	386	1%
INCENDIO CON PELIGRO PARA LAS PERSONAS: ART 475 Y ART. 476	274	1%
INCENDIO SOLO CON DAÑOS O SIN PELIGRO DE PROPAGACION. ARTS 477 Y 478.	243	1%
OTROS DELITOS DE LA LEY DE CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798)	231	1%
RECEPTACIÓN ADUANERA. INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE ADUANAS. ART. 182. LEY 20780	170	0%
INCENDIO DE BOSQUES Art. 476 № 3 Y 4.	97	0%
TRÁFICO DE ARMAS (ART. 10).	51	0%
SAQUEO	46	0%
RECEPTACION COMETIDA POR PERSONA JURÍDICA. ART. 456 BIS A	44	0%
DAÑOS A MONUMENTOS NACIONALES ART.38 LEY 17.288	38	0%
INCENDIO CON RESULTADO DE MUERTE Y/O LESIONES	6	0%

Defensoría Penal Pública Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago Fonos 224 39 68 40 www.dpp.cl

V°B°: DEP - DECR



Documento firmado electrónicamente por:

Defensor Nacional (S), Defensoría Nacional Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/48669DI1KS - Código: 48669DI1KS



Por último, y con el objeto de contribuir a la labor de esta Comisión, se adjuntan a la presente comunicación los Oficios Nos. 153, 418 y 424, remitidos al Senado, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Cámara de Diputados respectivamente, y que dan cuenta de información coincidente con la solicitada en esta oportunidad o que pueda ser de interés para los fines de esta Comisión. Sin embargo, sobre cada uno de estos Oficios, es importante considerar que fueron elaborados sobre la base de un universo de delitos y fechas distinto al que se solicitó por parte de la Comisión Especial Investigadora, de modo que deben ser analizados en su mérito.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

## DECR/DEP/oge **DISTRIBUCIÓN**:

- Destinatario
- Gabinete Defensor Nacional
- Depto. Estudios
- Depto. Evaluación, Control y Reclamaciones
- Oficina de Partes

Defensoría Penal Pública Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago Fonos 224 39 68 40 www.dpp.cl

V°B°: DEP - DECR



Documento firmado electrónicamente por:

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/48669DI1KS - Código: 48669DI1KS